



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**AÑO: 2023**

**AREA: HACIENDA**

**ASUNTO: Expte. N° 3/1-2023 de modificación de crédito por:**

**CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

**ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 26/01/2023.**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL: en B.O.P. N° 20 DE  
30/01/2023.**

**RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: sin reclamaciones.**

**DECRETO ELEVACIÓN ACUERDO INICIAL: 22/02/2023.**

**ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN: en B.O.P N° 37 de 22/02/2023**



El que suscribe, Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Ciudad Real para la **“Reurbanización sostenible de la Avda. Camilo José Cela”** con cargo al mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro de la componente 1 (C1.11), en el que se recoge el coste total de la actuación que asciende a **4.669.924,70 €**, de los cuales la Consejería de Fomento se compromete a financiar un máximo de **3.491.013,59 €** (IVA no incluido) y el Ayuntamiento el resto, es decir **1.178.911,11 €** ( 810.482,80 € importe del IVA y 368.428,31 € correspondientes a la parte del coste del proyecto no financiable). Y teniendo en cuenta que la aportación de la Consejería de Fomento ha sido generada en el Presupuesto de 2023, en virtud de la firma del aludido Convenio, se hace necesario la aprobación de un suplemento de crédito por importe de 1.178.911,11 euros (aportación municipal) a los efectos de disponer del crédito adecuado y suficiente que cubra el importe total del Proyecto, es decir, 4.669.927,70 €.

De otro lado, dentro del Presupuesto de 2022 en la aplicación presupuestaria **342.63223** denominada **“Sustitución Césped Artificial Campo Futbol 3 Polid. J. Carlos I”**, se habilitó un crédito extraordinario por importe de 258.975 €, como quiera que los mismos no pueden incorporarse al ejercicio 2023, dado que a fecha 30/12/2022 no se ha adquirido ningún compromiso de gasto (art. 176 y 182 TRRHL y 47 del Real Decreto 500/1990), y además el importe del aludido crédito extraordinario resulta insuficiente para amparar el gasto a que asciende el proyecto 309.225,00 €, se hace necesario la concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto de 2023, por el aludido importe de **309.225,00 €**.

Asimismo, los créditos recogidos a través de distintas modificaciones de crédito en la aplicación presupuestaria 433.60009 **“Adquisición de suelo industrial”**, por importe de **1.331.000 €**, correspondiente al anticipo del 25% del precio de adquisición directa a SE:PES de 4 parcelas de la actuación “Industrial de Ciudad Real 1ª Fase”, cuya adjudicación está supeditada a que el Ayuntamiento haga efectivo dicho importe, no pueden incorporarse al Presupuesto de 2023 por la misma razón que en el caso expuesto anteriormente, por tanto, se hace necesario la concesión de un crédito extraordinario por importe de **1.318.597,50 euros**.

Y, visto el estado de ejecución de las obras que se detallan más adelante, cuyos créditos iniciales se recogieron en el ejercicio 2021 y que dentro del mismo a cierre 31 de diciembre dieron como resultado remanentes de crédito, y para continuar su ejecución se incorporaron, por primera vez, dentro del presupuesto de 2022 y no han concluido dentro del mismo, quedando por ejecutar parte del importe de adjudicación, y no siendo posible la nueva incorporación de remanente resultante a 31-12-2022, atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990), es necesario que dotemos dentro del



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ejercicio de 2023 crédito específico y suficiente para afrontar las obligaciones que se deriven de la ejecución de los mismos hasta su total conclusión.

De igual manera, no pueden incorporarse al Presupuesto de 2023 los créditos correspondientes a aquellos proyectos recogidos en el Presupuesto de 2022, bien a través de las previsiones iniciales, concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en los que a fecha 31/12/2022, no se ha adquirido ningún compromiso de gasto (art. 176 y 182 TRLRHL y 47 Real Decreto 500/1990)

Además de los proyectos a que nos hemos referido anteriormente, en este expediente se recoge un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria **165.22709 “Contrato colaboración público-privada alumbrado público”**, para amparar el importe a que asciende el exceso de cuadros de mando no incluidos inicialmente en el contrato, la actualización del inventario de puntos de luz y los cuadros de mando que integran el contrato a fecha 30/06/2022 y de la fórmula de revisión de precios del contrato como consecuencia de la Resolución de 18/03/2021, de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, **(2.010.900,00 €)**, de conformidad con el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 21/11/2022.

Por ello, se hace necesario destinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, derivado de la proyección de la Liquidación del Presupuesto de 2022 para dotar de crédito suficiente a los referidos proyectos mediante modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios para aquellos proyectos que no se pueden incorporar **(6.671.112,59 €)** y, por otro, mediante suplemento de crédito **(9.433.464,65 €)**, para aquellos otros que parte de su financiación se efectúa por aportación municipal, con independencia de los créditos afectados que se incorporan procedentes tanto de fondos europeos como de préstamos.

La financiación tanto de los créditos extraordinarios como de los suplementos de crédito será con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2022, por el importe indicado anteriormente.

Por esta razón, en base a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el art. 37 del RD 500/1990, sobre materia presupuestaria, se propone a la Sra. Presidenta de la Corporación, si a bien lo tiene, ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.



## MEMORIA

### A) Necesidad de la medida que se propone

La modificación presupuestaria que se propone viene justificada por la necesidad de dotar de crédito específico y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución de los proyectos dado que los mismos se encuentran en fase de ejecución, y parte de la misma se tiene que llevar a cabo dentro del ejercicio 2023. Es precisamente esta la razón por la cual es necesario tramitar este expediente para dar cobertura a las obligaciones que se deriven de la ejecución de los distintos proyectos que haya de realizarse hasta su total conclusión dentro del presente ejercicio 2023. Por consiguiente queda debidamente justificado, o mejor, la necesidad del expediente no puede, por obvias razones, esperar a un próximo ejercicio presupuestario porque habría que paralizar las mismas durante todo este año.

### B) Clase de modificación y partida presupuestaria a la que afecta con expresión de los medios y recursos que han de utilizarse para la financiación

La clase de modificación presupuestaria es la consistente en la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En cuanto a la fuente de financiación, viene recogida en el art. 177.4 del TRLRHL y el art. 36 del RD 500/1990 indica que los **créditos extraordinarios** y los **suplementos de crédito** se pueden financiar, entre otros, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El detalle de la modificación es el siguiente:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132	63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134	62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135	63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151	60012	ADQUISICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163	62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171	61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341	62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341	63205	ADQUISICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

342	63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €
433	60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433	62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454	61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925	63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511	60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511	60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532	61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311	63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €
			6.671.112,59 €

**Total Créditos Extraordinarios 6.671.112,59 €**

**FINANCIACIÓN**

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **6.671.112,59 €**.

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aplicación Presupuestaria		Denominación	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
134	64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134	62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134	60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PJE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134	60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511	60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €
1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUCACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	1.200.000,00 €
4411	62408	EDUSI: (LA2 – OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €
			9.433.464,65 €

**Total suplementos de crédito 9.433.464,65 €**

#### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **9.433.464,65 €**.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

**PRIMERO.-** Que por la Sra. Alcaldesa, si a bien lo tiene, se ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**SEGUNDO.-** Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/1-2023 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Ciudad Real a 23 de enero de 2023

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,



## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda sobre modificación de créditos nº 3/1-2023, dentro del presente ejercicio de 2023, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, la que suscribe, Alcaldesa de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes, tengo a bien ordenar la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito, para asignar:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132	63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134	62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135	63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151	60012	ADQUSICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163	62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171	61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341	62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341	63205	ADQUSICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €
342	63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €
433	60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433	62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454	61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925	63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511	60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511	60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532	61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311	63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €

6.671.112,59 €

**Total Créditos Extraordinarios 6.671.112,59 €**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **6.671.112,59 €**.

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Denominación	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
134	64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134	62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134	60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PJE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134	60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511	60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €
1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €
320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUCACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	1.200.000,00 €
4411	62408	EDUSI: (LA2 – OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €
			9.433.464,65 €

**Total suplementos de crédito 9.433.464,65 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **9.433.464,65 €**.





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el nº 2 del mencionado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 37.3 del R.D. 500/1990, emítase informe de la Intervención Municipal, antes de la remisión del expediente a la aprobación del Pleno Municipal.

Ciudad Real, 23 de enero de 2023



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El que suscribe, Interventor General Municipal de este Ayuntamiento, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2023, en relación con el expediente nº **3/1-2023** de modificación de créditos por **concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, afectando a las aplicaciones presupuestarias que se recogen en la Memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.-** Establece el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRHL) que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso o de suplemento de crédito en el segundo”

El art. 35 del R.D. 500/1990 define los créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

El ya citado R.D. 500/1990, en su art. 36.1 establece que:

1. *“... Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*
  - a) **Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.**
  - b) *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto de presupuesto corriente.*
  - c) *Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*
2. *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.”*



Es cierto que el art. 93.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero, del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, dispone que como consecuencia de la Liquidación del presupuesto deberán determinarse "...d) El Remanente de Tesorería...".

La Liquidación del Presupuesto de 2022 está en fase de cierre pero aún no ha concluido su formulación lo que deberá llevarse a cabo antes de primeros de marzo de 2023. Aunque el dato de remanente de tesorería en su cuantía exacta se obtendrá de la Liquidación del Presupuesto, este Interventor entiende que ello no es óbice para que se haga una proyección de remanente de tesorería para evidenciar que la cuantía del mismo cubre el expediente que se tramita y cierto es que este dato ya se conoce a 31 de diciembre de 2022 o si se quiere, a primeros de enero de 2023. Lo dicho nos permite emitir informe de control financiero favorable sin inconveniente por la falta de liquidación del presupuesto indicada.

Se adjunta en el expediente una proyección del Estado de Remanente de Tesorería en el que se refleja que la cuantía del mismo asciende a **26.096.940,99 €**, una vez tenidos en cuenta los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada.

**SEGUNDO.-** El expediente será incoado por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas, con confección de una memoria explicativa en la que se haga constar la necesidad de la medida a realizar, la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarlos. Estos requisitos se han cumplido como así consta en el expediente.

**TERCERO.-** El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria corresponde al Pleno Corporativo, según establece el artículo 22 e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el 177 del T.R.L.R.H.L. El quórum para la aprobación de esta modificación es el de la mayoría simple.

**CUARTO.-** Por así disponerlo el art. 38 del referido R.D. 500/1990 la aprobación de los expedientes de modificación por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autorice, añadiendo en nº 2 de dicho artículo que en la tramitación de este tipo de expedientes regirán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad; en definitiva, los trámites vienen a ser los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

siguientes: dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, aprobación inicial por el Pleno Corporativo, exposición al público de dicho acuerdo durante quince días hábiles por anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, a efectos de reclamaciones, teniendo presente que de no presentarse ninguna, el acuerdo inicial queda elevado a definitivo. De haber reclamaciones, la Corporación deberá resolverlas en el plazo de treinta días. En uno u otro caso, el acuerdo definitivo deberá publicarse íntegramente con el detalle de la modificación en el B.O.P., **y no entrar en vigor hasta que tenga lugar dicha publicación y se remita la copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.**

Una copia de este expediente de modificación de créditos deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**QUINTO.-** Por lo que se refiere al requisito de que el gasto o gastos que se recogen en el expediente no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente (art. 177 TRHL y art. 37.2 a) RD 500/1990), el Interventor que suscribe entiende que dicho requisito en este concreto expediente no tiene razón de ser puesto que con el mismo se pretende dar cobertura a gasto no concluido de los proyectos que se han indicado y que deben continuar su ejecución hasta que los mismos concluyan, tal y como ha quedado explicitado en la Memoria del Concejal.

**SEXTO.-** Respecto a la incorporación de remanentes de crédito, es conveniente indicar para mayor claridad del expediente de modificación que estamos informando, lo dispuesto en el art. 176 TRLRHL.

El primero de ello indica lo siguiente:

**“Artículo 176. Temporalidad de los créditos.**

*1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

*2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

*a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3”.**

**El Artículo 175. “Bajas por anulación de créditos” establece que “los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley.**

De su parte, el art 182 TRLRHL viene a establecer lo siguiente:

**“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.**

**1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:**

**a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.**

**b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.**

**c) Los créditos por operaciones de capital.**

**d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.**

**2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.**

**3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.**

Por cuanto antecede, y vistas las disposiciones aplicables al caso, se emite informe favorable de control financiero permanente por disposición de ley.

Ciudad Real, 23 de enero de 2023  
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DILIGENCIA:**

El expediente a que se contrae la propuesta de modificación de crédito nº 3/1-2023, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, está completo en todos sus trámites para ser elevado al Pleno para su aprobación.

Ciudad Real, 23 de enero de 2023.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GASTOS,

SAENZ MATEO MARIA DEL  
CARMEN - 03087837H

Firmado digitalmente por SAENZ  
MATEO MARIA DEL CARMEN -  
03087837H  
Fecha: 2023.01.23 11:28:38 +01'00'

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/1987**  
**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/1-2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132 63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134 62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135 63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151 60012	ADQUISICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163 62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171 61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171 62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341 62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341 63205	ADQUISICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €
342 63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €
433 60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433 62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454 61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925 63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511 60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511 60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514 62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532 61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311 63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €

**Total Créditos Extraordinarios 6.671.112,59 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **6.671.112,59 €**.

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

APLICACION PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
134	64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134	62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134	60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PJE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134	60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511	60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €
1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €
320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUCACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	1.200.000,00 €
4411	62408	EDUSI: (LA2 – OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €

**Total suplementos de crédito 9.433.464,65 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **9.433.464,65 €**.



**SEGUNDO**- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 23 de enero de 2023  
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,

## **DILIGENCIA**

Para hacer constar que en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 23 de enero de 2023, en su **PUNTO URGENCIA 1.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/1/2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto y por unanimidad se acuerda aprobar la urgencia; y posteriormente por 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Popular (4), de Unidas Podemos (1); y de Vox (1); se dictaminó favorablemente y se propuso al Pleno la aprobación de la propuesta del Concejal de Hacienda que se menciona en el epígrafe del presente punto.

**Ciudad Real,**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,**

Firmado por GIMENO ALMENAR MIGUEL ANGEL - \*\*\*4753\*\*  
el día 25/01/2023 con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 22/2022

**CERTIFICADO  
PLENO**

**DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICA:** Que, el **PLENO** en la sesión **ORDINARIA** el día **26 de enero de 2023**, en su **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/1/2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**, por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Municipales Partido Popular (9), Unidas Podemos (2); y de Vox (1); se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 23 de enero de 2023.

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/1987**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**VISTO** el informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO  
PLENO

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/1-2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132 63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134 62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135 63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151 60012	ADQUSICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163 62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171 61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171 62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341 62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341 63205	ADQUSICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €
342 63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
PLENO

433	60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433	62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454	61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925	63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511	60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511	60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532	61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311	63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €

**Total Créditos Extraordinarios 6.671.112,59 €**

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **6.671.112,59 €**.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



**SUPLEMENTOS DE CREDITO**

APLICACION PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
134	64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134	62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134	60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PJE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134	60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511	60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €
1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €
320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUC ACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO	1.200.000,00 €

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 22/2022

**CERTIFICADO  
PLENO**

PRADO)

4411	62408	EDUSI: (LA2 – OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €

**Total suplementos de crédito 9.433.464,65 €**

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **9.433.464,65 €**.

**SEGUNDO-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 23 de enero de 2023.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA)

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presenta Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5

**Datos de registro:**

Número de registro: 202399900003608

Fecha de presentación: 2023-01-27

Hora de presentación: 08:48:08

**DATOS DEL FIRMANTE**

Nombre y Apellidos: MARIA DEL CARMEN SAENZ MATEO

NIF: 03087837H

Cargo: TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Domicilio: PLAZA MAYOR,1

Población: CIUDAD REAL

Provincia: CIUDAD REAL

C.P.: 13001

Teléfono: 926211044

E-mail: camensaenz@ayto-ciudadreal.es

NIF/CIF: P1303400D

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

**PETICIÓN**

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

**DATOS DE LA SOLICITUD**
**SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/1-2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**
**OBSERVACIONES:**
**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

**DOCUMENTOS APORTADOS**

ANUNCIO APROBACION INICIAL EXP. 3-1-2023.doc Hash del documento: 29eb17d29a1e302474a272de4863c2ad



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/1-2023 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 27 de enero de 2023.- La Alcaldesa, Eva Maria Masías Avis.

**Anuncio número 328**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CARMEN SAENZ MATEO, INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:**

Que el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/1-2.023 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, ha sido expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 30 de enero de 2.023, por un plazo de 15 días hábiles, transcurridos del 31 de enero al 20 de febrero de 2023, ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo el presente que ordena y visa la Excm. Sra. Alcaldesa en Ciudad Real a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 26 de enero de 2.023 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2023 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 20 de fecha 30 de enero de 2.023, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132	63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134	62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135	63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151	60012	ADQUISICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163	62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171	61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341	62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341	63205	ADQUISICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €
342	63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €
433	60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433	62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454	61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925	63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511	60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511	60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532	61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311	63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €
			6.671.112,59 €

**Total Créditos Extraordinarios 6.671.112,59 €**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **6.671.112,59 €**.

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Denominación	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
134	64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134	62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134	60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PIE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134	60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511	60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €
1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €
320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUCACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	1.200.000,00 €
4411	62408	EDUSI: (LA2 – OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €
			<b>9.433.464,65 €</b>

**Total suplementos de crédito 9.433.464,65 €**

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **9.433.464,65 €**.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 21 de febrero de 2.023

**LA ALCALDESA,**

Fdo.: Eva María Masías Avis.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2023/1008

## DECRETO

Expediente: AYTOCR2023/5653

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/1-2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2.023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P nº 20 de 30 de enero de 2.023 no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

#### HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2.023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**DECRETO**

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Aplicación Presupuestaria		Denominación	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132	63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134	62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135	63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151	60012	ADQUSICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163	62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171	61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171	62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341	62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341	63205	ADQUSICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €
342	63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €
433	60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433	62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454	61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925	63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511	60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511	60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514	62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532	61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311	63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €
			<b>6.671.112,59 €</b>

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 6.671.112,59 €**

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **6.671.112,59 €**.

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Denominación	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
134	64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134	62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134	60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PJE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134	60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511	60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €
1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €
320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUCACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	1.200.000,00 €
4411	62408	EDUSI: (LA2 - OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €
			<b>9.433.464,65 €</b>

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 9.433.464,65 €**

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2023/1008

## DECRETO

### FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **9.433.464,65 €**.

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Sede electrónica**  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Datos de registro:	
Número de registro:	202399900007529
Fecha de presentación:	2023-02-21
Hora de presentación:	08:29:46

DATOS DEL FIRMANTE			
Nombre y Apellidos:	MARIA DEL CARMEN SAENZ MATEO		
NIF:	03087837H	Cargo:	TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL				
Domicilio:	PLAZA MAYOR,1				
Población:	CIUDAD REAL	Provincia:	CIUDAD REAL	C.P.:	13001
Teléfono:	926211044	E-mail:	carmensaenz@ayto-ciudadreal.es		
NIF/CIF:	P1303400D				

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN
Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD
<b>SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM.3-1-2023, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS
EDICTO EXP. 3-1-2023.doc Hash del documento: a7de0b9bd56eb0f4465e2327a36c69bf

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento y tratados por esta entidad local con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación. Podrá

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 26 de enero de 2023 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/1-2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 20 de fecha 30 de enero de 2023, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

#### Créditos extraordinarios.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
132 63306	MEJORA ASCENSOR EDIFICIO POLICIA LOCAL	25.000,00 €
134 62302	SEÑALIZACION CALLES	44.493,22 €
135 63401	ADAPTACIÓN AUTOBUSES PARA PROTECCIÓN CIVIL	40.000,00 €
151 60012	ADQUISICIÓN TERRENOS/EXPROPIACIONES	726.972,71 €
163 62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	25.000,00 €
171 61903	ZONAS ESPARCIMIENTO VECINAL Bº EL PERCHEL	30.000,00 €
171 62408	ADQUISICION VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	41.450,00 €
341 62204	CUBRICIÓN PISTA DEPORTIVA DE VALVERDE	229.100,00 €
341 63205	ADQUISICION PISTA DESMONTABLE QUIJOTE ARENA	250.000,00 €
342 63223	SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL 3, POLID. J. CARLOS I	309.225,00 €
433 60009	ADQUISICIÓN SUELO INDUSTRIAL	1.318.597,50 €
433 62206	ADQUISICIÓN CONVENTO DE LAS TERRERAS	2.200.000,00 €
454 61951	REHABILITACIÓN FIRMES CAMINO LA POBLACHUELA	250.000,00 €
925 63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	50.901,02 €
1511 60007	EXPROPIACION EXP. CR-011-21 2R RONDA OESTE	523.530,00 €
1511 60901	PROYECTO URBANIZACIÓN U.E. CAMP-1	460.000,00 €
1514 62419	ADQUISICION VEHICULOS SERVICIO MANTENIMIENTO	43.327,97 €
1532 61901	ADECUACIÓN VIAS PÚBLICAS	78.515,17 €
2311 63305	MEJORA ASCENSOR CENTRO SOCIAL S. JUAN DE AVILA	25.000,00 €
		6.671.112,59 €

Total créditos extraordinarios 6.671.112,59 €.

#### Financiación.

La financiación será con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00, por importe de 6.671.112,59 €.

#### Suplementos de crédito.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
134 64103	PLATAFORMA DE GESTION ZBE	146.389,17 €
134 62202	NAVE SEÑALIZACION CALLE EINSTEIN	173.216,80 €
134 60911	PEATONALIZACION CIRUELA, PZA. PILAR, REY SANTO Y PJE. G. ORTEGA	201.500,00 €
134 60912	PEATONALIZAC. SOSTEN. JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PRADO Y CABALLEROS	242.833,00 €
1511 60904	SEGUNDA RONDA SUR	1.656.787,47 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



1512	62920	PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA (COFINANC. IDAE)	182.105,51 €
1532	61943	PAVIMENTACION C/SEVERO OCHOA	19.301,15 €
1532	60908	REURBANIZACION SOSTENIBLE AVDA. CAMILO JOSE CELA	1.178.911,10 €
160	63203	REHABILITACION COLECTOR	2.000.000,00 €
165	22709	CONTRATO COLB. PUBLICO-PRIVADA ALUMBRADO PÚBLICO	2.010.900,00 €
171	60905	BOSQUE MIYAWAKI	20.091,46 €
320	63204	NUEVA CUBIERTA CONCEJALIA EDUCACION (POLID. REY J. CARLOS)	153.063,98 €
334	63202	REHABILITACION CASA CULTURA (PASEO PRADO)	1.200.000,00 €
4411	62408	EDUSI: (LA2 - OT4) SUMINISTRO 2 AUTOBUSES	223.450,00 €
9201	64108	AD. SOFTWARE DIGITALIZC. ARCHIVO MUNICIPAL	24.915,00 €
			9.433.464,65 €

Total suplementos de crédito 9.433.464,65 €.

Financiación.

La financiación será con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00, por importe de 9.433.464,65 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 21 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 675**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>